



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Gral. Martín Miguel de Güemes"
"2.021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

Salta, 18 AGO 2021

RES. DECECO N° 607-21

Expte. N° 6423/21

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Directora General Académica de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a personal de la Dirección de Alumnos; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva la presente, la falta de personal de apoyo en el área y al incremento y multiplicidad de tareas administrativas que se realizan en la Dirección de Alumnos.

Que a fs. 8/9 obra el informe correspondiente de la Dirección General Administrativa y Económica.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre a los agentes que a continuación se detallan, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Alumnos de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
SCILLIA NAVAS, LILIA SUSANA	26.899.077
CORREA, NELDA DANIELA	25.346.567
VERA, PABLO FEDERICO	25.993.925
PESTAÑA, ARIEL FEDERICO	24.888.876
VILLANUEVA, JORGE RODRIGO	23.861.654
TOLABA, HUGO CRISTOBAL	22.713.202
NADAL, JORGELINA	30.637.469



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Gral. Martín Miguel de Güemes"
"2.021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

///...

RES. DECECO N° 607-21

Expte. N° 6423/21

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas que cumplirán los mencionados agentes serán certificadas por la Sra. Norma Vilca, Directora General Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Partida Presupuestaria específica de Personal Inciso 1 – Horas Extras.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario de Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS